



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de *Septiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1015/2003 hasta el 29 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, señora Laura Di Fonzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

· Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION